



INFORME DE EVALUACION DE RENDICION DE CUENTAS 100 DIAS GOBIERNO

Se puede considerar como rendición de cuentas, el espacio generado con la comunidad y ciudadanía en general, para rendir informe de gestión administrativo de la formulación y ejecución de los proyectos y programas a cargo del Instituto Municipal de Recreación y Deporte de Soacha.

Es pertinente aclarar que en el artículo cuarto del Acuerdo No. 19 de Diciembre 11 de 1995 profesa "... Proponer los planes y proyectos que deben incluirse dentro del Plan de Desarrollo Municipal...". Por esta razón la rendición de cuentas del Director del Instituto se adhiere a la del Alcalde Municipal

NORMATIVIDAD

Ley 489 de 1998 Artículo 32: "Democratización de la administración pública". Las Audiencias Públicas son concebidas como una de las acciones necesarias para involucrar a los ciudadanos y organizaciones de la sociedad civil en la formulación, ejecución, control y evaluación de la gestión pública.

Ley 489 de 1998 Artículo 33: Audiencias públicas. Cuando la administración lo considere conveniente y oportuno, se podrán convocar a audiencias públicas en las cuales se discutirán aspectos relacionados con la formulación, ejecución o evaluación de políticas y programas a cargo de la entidad, y en especial cuando esté de por medio la afectación de derechos o intereses colectivos.

Las comunidades y las organizaciones podrán solicitar la realización de audiencias públicas, sin que la solicitud o las conclusiones de las audiencias tengan carácter vinculante para la administración. En todo caso, se explicarán a dichas organizaciones las razones de la decisión adoptada.

En el acto de convocatoria a la audiencia, la institución respectiva definirá la metodología que será utilizada.

CONPES 3654 de 2010: Define la Política de rendición de cuentas de la rama ejecutiva a los ciudadanos.

Ley 1474 de 2011 Artículo 78: Establece que las administraciones y organismos públicos, tendrán que desarrollar su gestión acorde con los principios de democracia participativa y democratización, para ello, puede: Convocar a audiencias públicas; Incorporar a sus planes de desarrollo y de gestión las políticas y programas encaminados a fortalecer la participación ciudadana; Difundir y promover los derechos de los ciudadanos respecto del correcto funcionamiento de la Administración Pública; Incentivar la formación de asociaciones y mecanismos de asociación de intereses para representar a los usuarios y ciudadanos; Apoyar los mecanismos de control social que se constituyan; Aplicar mecanismos que brinden transparencia al ejercicio de la función administrativa. En todo caso, rendir cuentas de manera permanente a la ciudadanía, bajo los lineamientos de metodología y contenidos mínimos establecidos por el Gobierno Nacional. (CONPES 3654 de 2010).



Ley 1757 de 2015 “Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática” título IV, en donde se define por rendición de cuentas el proceso conformado por un conjunto de normas, procedimientos, metodologías, estructuras, prácticas y resultados mediante los cuales, las entidades de la administración pública del nivel nacional y territorial y los servidores públicos informan, explican y dan a conocer los resultados de su gestión a los ciudadanos, la sociedad civil, otras entidades públicas y a los organismos de control, a partir de la promoción del diálogo.

La rendición de cuentas es una expresión de control social que comprende acciones de petición de información y explicaciones, así como la evaluación de la gestión. Este proceso tiene como finalidad la búsqueda de la transparencia de la gestión de la administración pública y a partir de allí lograr la adopción de los principios de Buen Gobierno, eficiencia, eficacia, transparencia y rendición de cuentas, en la cotidianidad del servidor público.

Decreto 1499 de 2017 y su Manual Técnico del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, en donde en sus diferentes dimensiones tiene en cuenta el proceso de rendición de cuentas.

Lineamientos del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano

PERIODO DE RENDICIÓN DE CUENTAS: Primeros 100 días de gestión.

FASE DE PLANIFICACIÓN:

La planeación del proceso de rendición de cuentas fue liderada por la Secretaria de Transparencia de la Alcaldía Municipal, en donde el IMRDS el cual determino realizar la rendición de cuentas en 3 fases

- Elaboración del informe de los primeros 100 días de gobierno
- Chat Interactivo
- Rendición de cuentas virtual “Cuentas claras con Saldarriaga”.

METODOLOGÍA Y DESARROLLO DEL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS

La metodología utilizada para el Desarrollo de la Rendición objeto del presente informe fue determinada a cada fase de la rendición tal como se describe a continuación:

- Audiencia Pública: Es un mecanismo contemplado en la ley 489 de 1998 el cual promueve que la administración responda ante el ciudadano como soberano, por los deberes y obligaciones asignados. Se puede considerar como un mecanismo de participación que tiene como propósito generar confianza y credibilidad entre las entidades públicas y la ciudadanía. Es un espacio que garantiza el control social a la administración pública y ofrece herramientas para fortalecer la ejecución de proyectos y planes institucionales.
- Chat Interactivo: Corresponde a un espacio virtual de una hora, donde la comunidad mediante un enlace en la página web www.alcaldiadesoacha.gov.co, ingresaban para interactuar con el

personal del IMRDS, quienes daban respuesta a las solicitudes e inquietudes de la ciudadanía y se hablaba de la gestión realizada desde cada una de las dependencias. Mediante correo electrónico se socializó el cronograma del chat interactivo para el 26 de noviembre de 2019.

DESARROLLO DE LAS FASES DE RENDICION DE CUENTAS:

1. ELABORACIÓN DEL INFORME DE LOS PRIMEROS 100 DÍAS DE GOBIERNO

A esta oficina mediante correo electrónico se envía informe de gestión de los 100 primeros días de gobierno en donde entre otras cosas argumentan que:

- A través del programa de Adulto Mayor, benefició a 591 personas en varias actividades de recreación física que permiten la exploración motora y mejorando significativamente su salud y calidad de vida, dichas actividades se llevaron a cabo en el Coliseo General Santander, Hogares Soacha, Coliseo León XIII, Unidad Deportiva Tiránica, Polideportivo Compartir y Unidad Deportiva San Carlos dando cobertura en las 6 comunas del municipio.
- Inscripción para las diferentes Escuelas de Formación Deportiva con el fin de potencializar las habilidades y ocupar el tiempo libre de la niñez, juventud y comunidad en General, beneficiando a 804 personas de las seis comunas de Soacha.
- Se amplió 11.5 km la "Ciclovida" en el sector de San Mateo desde el parque Tibanica conectando con la carrera séptima en el sector del Centro Comercial Mercurio y cambio de recorrido, desde la calle 26 con carrera 7, enrutando por la carrera novena hasta la calle 11 para continuar al sector de Canoas con Avenida Longitudinal de Occidente. Esta acción beneficia alrededor de 20.000 usuarios que salen a hacer deporte y compartir en familia.
- Se hizo la entrega de 2 parques de bolsillo o canchas múltiples en los barrios Julio Rincón y Quintas de Santa Ana etapa 1 y en la Unidad Deportiva Tibanica y San Carlos, dos parques biosaludables, beneficiando alrededor de 30.000 personas en el Municipio de Soacha.
- Se gestionó y apoyó la realización del Torneo Gatorade de Fútbol, el cual se llevó a cabo en la Polideportivo Compartir ubicado en la comuna 1, beneficiando cerca de 540 personas entre jóvenes y adultos.
- Modernización de los procesos diseño un formulario en línea utilizando la herramienta de Google Forms, para sistematizar los datos de las de 1200 usuarios de los programas de las escuelas de formación deportiva, con el fin de optimizar recursos físicos y financieros y para atender con prontitud a todos los beneficiarios de los programas.

No se evidencia la publicación del informe de gestión de los primeros 100 días en la página web de la Entidad www.imrds.gov.co, con antelación al desarrollo del chat interactivo y audiencia virtual. Lo anterior

con el fin que las diferentes partes interesadas conozcan con antelación la información de la gestión y así puedan realizar una participación activa en el desarrollo de las demás etapas de la rendición de cuentas.

2. CHAT INTERACTIVO:

A continuación, se relaciona el cronograma del desarrollo de chat virtual por secretaria, en donde al IMRDS le correspondía el 28 de abril. No se evidencia que mediante pagina web o redes sociales se informe a la Comunidad de la programación del IMRDS, con el fin que la gente este informada en el desarrollo de la rendición de cuentas.

Cronograma Chat Virtual Rendición de Cuentas de los Primeros 100 Días de Gobierno

20042020	2:30 - 3:30 p.m.	Secretaría de Educación
21/04/2020	2:30 - 3:30 p.m.	Secretaría de Gobierno
22/04/2020	2:30 - 3:30 p.m.	Secretaría de Salud
23/04/2020	2:30 - 3:30 p.m.	Secretaría de Movilidad
24/04/2020	2:30 - 3:30 p.m.	Secretaría de Planeación
27/04/2020	2:30 - 3:30 p.m.	Secretaría de Desarrollo Social
26/04/2020	2:30 - 3:30 p.m.	Secretaría Municipal III Protección y Defensa
26/04/2020	2:30 - 3:30 p.m.	Secretaría de Infraestructura
30/04/2020	2:30 - 3:30 p.m.	Secretaría General
01/05/2020	2:30 - 3:30 p.m.	Secretaría de Hacienda

Horario Chat Interactivo

ALCALDÍA DE SOACHA

Instituto Municipal para la Recreación y el Deporte de Soacha

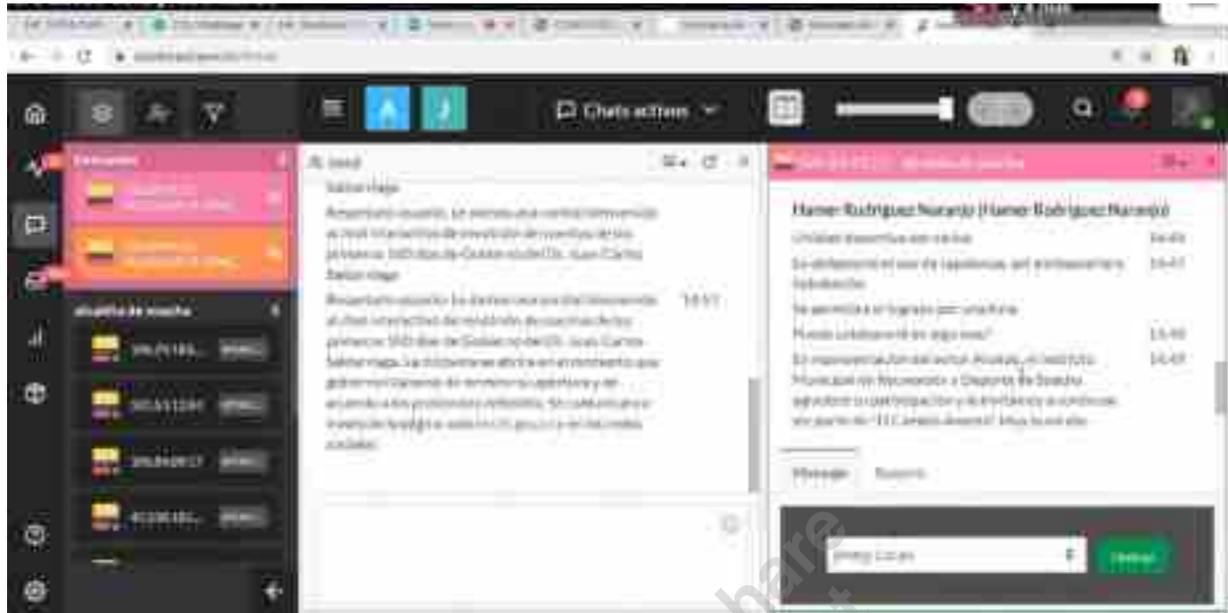
Sin embargo, el desarrollo del chat virtual no se logro realizar en el día programado, por problemas técnicos, razón por la cual se reprogramo para el 29 de abril del año en curso. No se evidencia publicación en pagina web en redes sociales de la reprogramación de dicha actividad.

El 29 de abril de 2020, se desarrolla el chat interactivo a lo cual se dio respuestas a diferentes preguntas realizadas por la comunidad, relacionada con los parques y escenarios administrados por el IMRDS, programa Ciclovida, escuelas de formación deportiva, adulto mayor, y demás temas relacionados con el deporte que se encuentra seriamente afectado por el estado de emergencia por el COVID 19.



INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA
RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE SOACHA
NIT. 832.000.906-6

SOACHA
GOBIERNO MUNICIPAL



De acuerdo a las evidencias suministradas para el presente informe, se evidencia que el lenguaje utilizado es sencillo, claro, respetuoso, concreto, entre otros. La información suministrada es objetiva, completa, oportuna y válida.

Se recomienda que dicha difusión se debe realizar varias veces y con un tiempo de antelación prudente con el fin que la comunidad se informe y participe de manera masiva en este tipo de actividades. Adicionalmente no se evidencia difusión por medio de la página web de la entidad www.imrds.gov.co.

3. RENDICIÓN DE CUENTAS VIRTUAL “CUENTAS CLARAS CON SALDARRIAGA”.

Se realiza audiencia de manera virtual a través de Facebook live la cual difundida a través de las redes sociales de la pagina web y redes sociales de la Alcaldía Municipal. No se observa difusión ni convocatoria por parte del IMRDS.



La Audiencia virtual se desarrolla de acuerdo a lo programado en donde el Director General (E), Licenciado Luis Eduardo Chávez, explica los aspectos más relevantes de la gestión realizada en estos primeros 100 días, específicamente en lo relacionado con la Ciclovía, teniendo en cuenta los cambios que ha tenido el municipio de Soacha, se ha realizado modificación de la ruta, incrementándolo en 1.2 kilómetros, con el fin de tener más cobertura en mas comunas y mas sectores, como la comuna 5.

Por otro lado, explica que las escuelas de formación deportiva se han matriculado 641 adultos mayores y 804 niños. Los orientadores han realizado seguimiento puntual desde el punto de vista técnico a los



INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA
RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE SOACHA
NIT. 832.000.906-6

Quita marcas de agua

Wondershare
PDFelement

SOACHA
GOBIERNO MUNICIPAL



beneficiarios ahora en la situación de pandemia, ya que el nivel de sedentarismo y la poca actividad física trae consecuencias en la morbilidad.

Por otro lado, se han realizado reuniones virtuales con los diferentes clubes deportivos con el fin de analizar diferentes aspectos técnicos del deporte.





En dicha actividad las personas expresaban sus inquietudes mediante comentarios, las cuales se responderán después de terminar el cierre de la actividad y en los términos legales establecidos, realizaron preguntas respecto a las escuelas de formación deportiva, adulto mayor, infraestructura deportiva, entre otros.

PUBLICACIÓN RENDICIÓN DE CUENTAS PAGINA WEB

No se observa que el informe de gestión, y las convocatorias para el chat y la audiencia virtual de rendición de cuentas del IMRDS de los 100 primeros días de gobierno, se encuentra publicada en la página web www.imrds.gov.co ni en redes sociales de la Entidad.

Es pertinente recalcar que el informe de gestión debe ser publicado con anterioridad a las demás actividades desarrolladas, con el fin que la comunidad y diferentes partes interesadas tengan la información de manera oportuna para poder participar de manera activa en la rendición de cuentas.

Se debe tener en cuenta que el Instituto Municipal para la Recreación y el Deporte de Soacha, de acuerdo con lo estipulado en el Acuerdo 19 de 1995, es una entidad descentralizada con autonomía administrativa. Por esta razón, se recomienda que se socialice y difunda desde los mecanismos que tiene la Entidad todo lo relacionado con la rendición de cuentas, así el IMRDS se adhiera al proceso de implementado desde la Alcaldía Municipal.

SEGUIMIENTO DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS

De acuerdo al seguimiento realizado por esta Oficina se evidencia que se cumplió con la programación realizada para la rendición de cuentas, más sin embargo se observan debilidades en términos de convocatoria y publicación en la página web de los resultados de la gestión y socializados mediante la realización de cuentas.

La agenda propuesta para la rendición de cuentas fue cumplida en de acuerdo a lo programado, dando cumplimiento al artículo 32 y 33 de la Ley 489 de 1998, artículo 78 de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 2482 de 2012 por el cual se establecen los lineamientos generales para la integración de la planeación y la gestión y lo establecido en el Conpes 3654 de 2010 y ley 1757 de 2015.

La Oficina de Control Interno, evidenció que la rendición de cuentas, cumplió con el objetivo propuesto de informar y dialogar con la ciudadanía sobre los logros, adelantados por la gestión del Instituto Municipal de Recreación y Deporte. Se utilizó un lenguaje claro sencillo y entendible para la comunidad.

Sin embargo en la Entidad no se evidencia que el manual y/o procedimiento de rendición de cuentas se encuentre documentado en donde se establezcan los lineamientos para informar, explicar y dar a conocer periódicamente los resultados de la gestión a los diferentes grupos de interés.

En dicho procedimiento se debe tener en cuenta los tres elementos de la rendición de cuentas establecidos en la ley 1757 de 2015 y el Modelo Integrado de Planeación y Gestión como son:



1. Establecimiento y mejoramiento de los atributos de Información que se entrega a los ciudadanos: Priorizar contenidos de información; producir información con atributos de calidad, divulgar y distribuir la información.
2. Fomentar el Dialogo entre la entidad y los grupos de interés: Definición de la Metodología de Dialogo Presencial; motivar la participación ciudadana, convocar y preparar el Dialogo en la Rendición de Cuentas.
3. Generar Incentivos para rendir y pedir cuentas: Sensibilizar y capacitar a los funcionarios; crear incentivos internos; publicar memorias de los eventos, publicar planes de mejoramiento institucional.

Lo anterior enmarcado en el ciclo Deming o PHVA.

RECOMENDACIONES

En el marco de Rol de Evaluación Independiente legalmente asignado, la Oficina de Control Interno de la manera más atenta se permite realizar las siguientes recomendaciones:

- Realizar anualmente mínimo dos audiencias públicas de rendición de cuentas con el fin que se socialice la gestión realizada durante cada semestre de cada vigencia.
- Realizar publicación con anterioridad al desarrollo de la rendición de cuentas, del informe de gestión con el fin que la comunidad y demás grupos de interés, tenga la información de manera oportuna.
- Realizar la invitación y convocatoria a la audiencia pública programada, por medio de página web, redes sociales.
- Informar mediante redes sociales y en tiempo real el desarrollo de la audiencia pública.
- Realizar la noticia o boletín informativo en donde se informe a la comunidad el resultado de la rendición de cuentas.
- Realizar el procedimiento de rendición de cuentas, documentando sus objetivos, definiciones, actividades, riesgos, controles, entre otros.
- Realizar respuesta mediante medios virtuales de las inquietudes desarrolladas en la rendición de cuentas virtual desarrollada por Facebook live.

CAROLINA LOZANO ARDILA
Jefe Oficina de Control Interno